



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JORGE ALBERTO SALAZAR MEJIA

Demandado: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00028-00

En el proceso de la referencia, para el día de hoy, se encontraba programada la audiencia consagrada en los artículos 11 y 12 del artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, sin embargo la misma no pudo realizarse dado que se extendió una audiencia previamente programada en otro proceso.

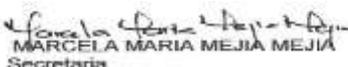
Para que tenga lugar a **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, así como la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** se señala el día **DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. **47** Fijados en la Secretaría del Despacho el día **8 de abril de 2021** a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria